

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por ZAVALA
ALDANA Gerardo Manuel FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincia(s)(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2021 18:50:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 10 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000123-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

SEÑOR:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECORESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA

CALLE NICOLÁS RODRIGO N° 580 - URBANIZACIÓN LOS PINOS - SURCO

LIMA-SANTIAGO DE SURCO

Presente.-

Asunto : INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA CASO 0112-2021-CTVC/LP, CASO 022-2021-CTVC/LP, CASO 0102-
2021-CTVC/LP, CASO 0103-2021-CTVC/LP y CASO 039-2021-CTVC/LP.

Referencia :

- a) OFICIO N° 051-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- b) OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- c) OFICIO N° 042-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- d) OFICIO N° 036-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- e) INFORME N° D000133-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (06MAY2021)
- f) INFORME N° D000135-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (08MAY2021)
- g) INFORME N° D000134-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (08MAY2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a su vez en relación a los documentos de la referencia a), b), c) y d), mediante los cuales su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°0112-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20390 Hortencia Dulanto de las Casa con código modular N° 0254284, nivel primaria, distrito de Chancay, provincia de Huaral.
- **CASO N°022-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 379 con código modular N° 497339, nivel inicial, distrito de Caujul, provincia de Oyón.
- **CASO N°0102-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20871 con código modular: 0526707, nivel primaria, del distrito de Santa Maria, provincia de Huaura.
- **CASO N°0103-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20871 con código modular 0526707, nivel primario, del distrito de Santa Maria, provincia de Huaura.
- **CASO N°039-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20017 con código modular N° 0255281, nivel primaria, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Al respecto, mediante los documentos de la referencia e), f) y g), los cuales se adjuntan, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrados en los mencionado casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por GONZALES
CABRERA Jose Bernardo FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2021 20:05:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 08 de Mayo del 2021

INFORME N° D000134-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA
ALERTA CASO 022-2021-CTVC/LP, CASO 102-2021-CTVC/LP y CASO 103-
2021-CTVC/LP..

Referencia : a) INFORME N° D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGT (06MAY2021)
b) INFORME N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGT (06MAY2021)
c) INFORME N° D000021-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGT (06MAY2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 07 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar respecto al levantamiento de los puntos críticos de las acciones implementadas en atención al **CASO N°022-2021-CTVC/LIP, CASO N° 102-2021-CTVC/LIP y CASO N° 103-2021-CTVC/LIP**, presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, por lo que se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. **RDE N° 277-2020-MIDIS /PNAEQW-DE**, "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".
- 1.2. Mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 022- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 379 con código modular N° 497339, nivel inicial, distrito de Caujul, provincia de Ayón, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000020-2021-UTLPR-JGT**
- 1.3. Mediante **Oficio N° 042-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 102- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20871 con código modular: 0526707, nivel primaria, del distrito de Santa Maria, provincia de Huaura, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000022-2021-UTLPR-JGT**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.4. Mediante **Oficio N° 042-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 103- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada a la Institución N° 20871 con código modular 0526707, nivel primario, del distrito de Santa María, provincia de Huaura, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000021-2021-UTLPR-JGT**

II. ANÁLISIS

- 2.1. Que, mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (5) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 022-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-0020-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados.
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- No se publica, en lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que la presidenta del CAE refiere que de acuerdo al contexto en que el nos encontramos (emergencia sanitaria) los productos recibidos son aislados durante 10 días como medida de cuarentena, antes de su distribución, habiéndose distribuido los productos el día 17 de Marzo del presente año cumpliendo los protocolos establecidos en el Anexo 1.

La presidenta del CAE refiere que se procedió a elaborar el oficio de actualización en cumplimiento de las normas del CTVS, teniendo 9 usuarios matriculados, sin embargo en días posteriores se matriculó un usuario más, siendo 10 usuarios en la actualidad, se adjunta Anexo 2.

La presidenta del CAE refiere que los productos recibidos fueron distribuidos a los 9 usuarios matriculados hasta ese momento en partes iguales, se adjunta Anexo 3.

La presidenta del CAE menciona que el cronograma y horario se envía mediante whatsapp a cada padre de familia para evitar al máximo cualquier tipo de exposición innecesaria al contagio del COVID-19, se adjunta Anexo 4.

La directora refiere que el CAE público en la puerta de la IE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones se adjunta Anexos.

2.2. Que, mediante **Oficio N° 042-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 31 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (3) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 102-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-094-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 30 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados.
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

Según documento de la referencia b) Monitor de Gestión Local manifiesta que la Presidente del CAE, los motivos por lo cual no se realizó la distribución de productos debido que en la zona hay invasiones de personas ajenas que han causado terror atemorizando a las personas con bombas caseras cerca de la IE. Sin embargo el CAE decidió realizar la distribución de alimentos el día 26 de marzo del presente año, se adjunta Anexos.

El CAE manifestó que la información es errada, debido a que la cantidad de estudiantes matriculados a la fecha son 246 y que la maestra quien brindó la información, había mencionado que supuestamente había menos niños desconociendo la cantidad exacta se adjunta Anexos.

El CAE hace de conocimiento que en cumplimiento de lo precisado se distribuyó a todos los usuarios 246 en total en cantidades iguales según el sustento documentado, según Anexos.

2.3. Que, mediante **Oficio N° 042-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 31 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 103-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-094-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 30 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACCIONES REALIZADAS:

Según documento de la referencia c) Monitor de Gestión Local manifiesta que la Presidente del CAE, manifestó que fueron capacitados en la campaña del 2020 continuamente a través de tele sesiones educativas y supervisiones remotas, sin embargo nuestra convocatoria al taller de capacitación habían sido programada para el 15 de Abril del 2021, fecha donde se han hecho la presidente del CAE, se adjunta Anexos.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 379, nivel inicial, distrito de Caujul, provincia de Oyón del CASO N° 022-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.
- 3.2. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20871, nivel primario, del distrito de Santa María, provincia de Huaura del CASO N° 102-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC
- 3.3. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20871, nivel primario, del distrito de Santa María, provincia de Huaura del CASO N° 103-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para su conocimiento y fines respectivos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por GARATE
TORRES Jhon Yuri FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2021 17:45:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 06 de Mayo del 2021

INFORME N° D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGT

UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Caso N° 022-2021-CTVC/LIP.

Referencia : Oficio N° 034-2021-CTVC/LIP

Fecha Elaboración: Huaura, 06 de mayo de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 24 de Marzo, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana **a través del oficio N° 034-2021-CTVC/LIP** informó al PNAE Qali Warma las acciones de veeduría a la gestión del servicio alimentario de I.E. N° 379, con código modular 0497339, ubicado en el Centro Poblado Caujul, distrito de Caujul, provincia de Oyón, realizada el día 17 de Marzo, donde se aplicó la ficha de Veeduría/Vigilancia Social Caso N°022-2021-CTVC/LIP, evidenciando 05 puntos críticos.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N°26842, Ley General de la Salud.
- 2.2. Ley N°28044, Ley general de Educación y sus Modificatorias.
- 2.3. RDE N° 401-2018- MIDIS "Protocolo de acción frente a alertas y/o quejas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 416-2018-MIDIS_PNAEQW "Protocolo para la promoción de la participación en Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

III. ANALISIS

De lo informado a través de la referencia a), se extrae lo siguiente:

- 3.1. El 25 de Marzo, el monitor de gestión local del PNAE Qali Warma a través del uso de llamada por celular a la directora de la I.E.I N° 379, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre los 05 puntos críticos identificados:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CON RESPECTO A PUNTO 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Veedora manifiesta que CAE no inició la distribución el 15/03/2021, habiéndose dando inicio recién el 17/03/2021. (Foto 1) Este retraso podría estar afectando el adecuado aporte nutricional de los alumnos, según estipula en el numeral 8.7 no se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de la RDE D000222-2020- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW. Asimismo en, inciso a) artículo 3, DS N° 008-2012-MIDIS donde estipula; "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Por último, según el CONTRATO N° 0004-2021-CC-LIMA 8/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Oyon , indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que se estaría afectando los usuarios al no recibir su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria.

A través de dialogo telefónico la directora refiere que de acuerdo al contexto en que nos encontramos (Situación de Emergencia) es menester que la directiva garantice la implementación de protocolos que aseguren el no contagio por parte de la comunidad educativa, por tanto el producto alimenticio recepcionado es ubicado dentro del ambiente de almacén acondicionado por espacio mínimo de 10 días como medida de cuarentena antes de su distribución a padres de familia, habiéndose distribuido los productos alimenticios el 17 de marzo del presente año cumpliendo los protocolos establecidos (Anexo 1)

CON RESPECTO A PUNTO 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

A través de dialogo telefónico con la secretaria de APAFA, quien manifestó que la IE cuenta a la fecha con 09 estudiantes matriculados.

El Equipo Técnico del CTVC Lima Provincias revisó la información enviada por la UT LIP Qali Warma, encontrándose que la IE 370 tiene programado para la atención de 19 estudiantes. Por lo que se estaría entregando productos para 10 estudiantes de más. Asimismo, se revisó la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Requerimiento para la contratación de bienes

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del PNAEQW. Corroborando que la programación para la IE es de 19 usuarios Esta situación contraviene la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW punto 8.7 según Tabla 05. Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW según quintil de pobreza, área geográfica y nivel educativo.

Refiere directora que tal cual informo al representante de CTVC considera no haber presentado el requerimiento para actualización de usuarios debido a que continuaba el proceso de matrícula al momento de la aplicación de supervisión, aún cuando era conocedora de la importancia de actualizar la cantidad de usuarios durante el año a través del grupo de wassapth que se tiene con el Monitor de Gestión Local, sin embargo se ha procedido a elaborar el oficio de actualización en cumplimiento de las normas vigentes con fecha 25 de Marzo del presente año, cabe señalar que a la fecha de supervisión del CTVC teníamos 9 usuarios matriculados, sin embargo en días posteriores se ha matriculado 1 niño adicional, siendo 10 usuarios en la actualidad (Anexo 2)

CON RESPECTO A PUNTO 3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Durante el diálogo telefónico con la informante, manifestó que el CAE repartió todos los productos de manera equitativa entre todos los estudiantes matriculados de la I.E, Sin embargo, el Equipo Técnico del CTVC Lima Provincias revisó la información enviada por la UT LIP Qali Warma, encontrándose que la IE 370 pertenece al Quintil 3, Área Urbana. (foto 2) Esta situación contraviene la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW punto 8.7 según Tabla 05. Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW según quintil de pobreza, área geográfica y nivel educativo; Se observa que el desayuno para el estudiante de nivel inicial del quintil 3 , Área urbana; tendría que tener un aporte nutricional de 270-290 Kcal. Según lo descrito se estaría configurando una atención que sobrepasa la distribución calórica máxima establecida según la característica de los usuarios pertenecientes a esta I.E Asimismo, por principio de razonabilidad y adecuada gestión del servicio alimentario se sugiere sincerar la cantidad de matriculados con la cantidad de usuarios programados.

A través de dialogo telefónico la directora refiere que los productos alimenticios recibidos han sido distribuidos entre los 9 usuarios matriculados hasta ese momento en partes iguales como indica la R.D 143-2020 –PNAEQW – DE y como consta en el adjunto (Anexo-3)

Al respecto del Quintil 3 al cual hace referencia (foto 2) del informe presentado por el CTVC se indica que todas las capitales de Distrito de la provincia de Oyón son consideradas como área

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

urbana (calificación que también considera las respectivas UGELES) por tanto su atención alimentaria es referente al Quintil en que se encuentra "URBANA" (Anexo 3)

CON RESPECTO A PUNTO 4. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Durante el diálogo telefónico informante manifestó que la difusión de la distribución de los productos se habría dado a través de los teléfonos móvil (WhatsApp) , sin embargo este cronograma no se habría publicado en un lugar visible en la puerta de la IE. Esta situación contraviene con lo estipulado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 9.3.2.1 viii. "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

Directora refiere que habiendose culminado la entrega de productos alimenticios a cada usuario del programa, y habiendo participado a la telesección educativa el día 15 de Abril del 2021 nos comprometemos a levantar la observación una vez realicemos la siguiente actividad de distribución de la remesa 2, cabe señalar que el mencionado cronograma y horario se envía mediante whatsapp a cada padre de familia para evitar al máximo cualquier tipo de exposición innecesaria al contagio del COVID-19. (Anexo 4)

CON RESPECTO A PUNTO 5. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO

Durante el diálogo telefónico, madre de familia manifestó que no se publicó la lista y cantidades de alimentos que debió recibir cada alumno matriculado. Esta situación contraviene con lo estipulado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma numeral 9.3.2.1 viii. "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

Directora refiere que habiendose culminado la entrega de productos alimenticios a cada usuario del programa, y habiendo participado a la telesección educativa el día 15 de Abril del 2021 nos comprometemos a levantar la observación una vez realicemos la siguiente actividad de distribución de la remesa 2 (Anexo 4)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. CONCLUSIONES

4.1. El presente informe evidencia las acciones de asistencia técnica brindadas al CAE de la IE N°379 y el levantamiento de 3 puntos crítico y 2 parciales– **Caso N°022-2021-CTVC/LIP**, encontrados por la CTVC en el servicio alimentario.

V. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda que el entrevistador deje una copia del acta física o virtual según las modalidad de supervisión (presencial / No presencial)

4.2 Realizar consultas del ámbito administrativo a docente o director debido al desconocimiento de padres de familia sobre algunos puntos (matriculas actualizadas)

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTO

Siendo el día 17 del mes MARZO del 2021, a horas 10:00am en la Institución Educativa Inicial N° 379, con Código Modular 0497339, del distrito de Caujul, de la provincia de Oyón, departamento de Lima, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	ANGELICA MARIA PÉREZ TEMOCHE	42535629	MIEMBRO 1
2	YENY MARITZA CAMARA RODRIGUEZ	40043431	MIEMBRO 2
3	YANINA GISEL MUÑOZ BARDALES	48321187	MIEMBRO 3
4	NICOLE LOURDES MUNAYLLA TORIBIO	75157019	MIEMBRO 4
5	LUZMILA TORIBIO REZABAL	43045448	MIEMBRO 5

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE (0.200 LITROS)	19	07	HOJUELAS DE AVENA (0.250 KILOGRAMOS)	38
2	ARROZ (0.250 KILOGRAMOS)	38	08	LECHE EVAPORADA ENTERA (400 KILOGRAMOS)	57
3	AZUCAR (0.500 KILOGRAMOS)	19	09		
4	CONSERVA DE BOFE DE RES (0.176 KILOGRAMOS)	38	10		
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (0.170 KILOGRAMOS)	57	11		
6	FIDEOS (500 KILOGRAMOS)	19	12		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 9 niños
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el 'PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW - MODALIDAD Producto'

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente:

Maritza Camacho Rodríguez
40042421

[Signature]
Integrante del CAE

Yanina Muñoz Garduño
48321187

[Signature]
Integrante del CAE

Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Formulario de Registro de Ingresos y Recepción de Alimentos a los Usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.

Formulario Subordinado N° 370
DISTRITO: LIMA

ANEXO N° 1 PADRON DE INGRESOS Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Fecha: 17/09/2018
Hora: 10:00 AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE AFILIACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RECEPCIÓN	INGRESOS DE INGRESOS ALIMENTOS				RECEPCIÓN DE ALIMENTOS				OBSERVACIONES
					INGRESOS DE INGRESOS ALIMENTOS	INGRESOS DE INGRESOS ALIMENTOS	INGRESOS DE INGRESOS ALIMENTOS	INGRESOS DE INGRESOS ALIMENTOS	RECEPCIÓN DE ALIMENTOS	RECEPCIÓN DE ALIMENTOS	RECEPCIÓN DE ALIMENTOS	RECEPCIÓN DE ALIMENTOS	
1	GRACIELA LUCAS TORRES	40043431	6/4/18	6/4/18	6	4	6	5	2	5	2	2	
2	TERESA LUCAS TORRES	40043432	6/4/18	6/4/18	6	4	7	4	2	4	2	3	
3	GRACIELA LUCAS TORRES	40043433	6/4/18	6/4/18	6	4	6	5	2	4	2	2	
4	TERESA LUCAS TORRES	40043434	6/4/18	6/4/18	6	4	6	4	3	4	3	2	
5	GRACIELA LUCAS TORRES	40043435	6/4/18	6/4/18	7	4	7	4	2	4	2	2	
6	TERESA LUCAS TORRES	40043436	6/4/18	6/4/18	6	5	6	4	2	5	2	2	
7	GRACIELA LUCAS TORRES	40043437	6/4/18	6/4/18	7	4	7	4	2	4	2	2	
8	TERESA LUCAS TORRES	40043438	6/4/18	6/4/18	7	4	6	4	2	4	2	2	
9	GRACIELA LUCAS TORRES	40043439	6/4/18	6/4/18	6	5	6	4	2	4	2	2	

Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Graciela Lucas Torres 40043431
Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Teresa Lucas Torres 40043432
Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Graciela Lucas Torres 40043433
Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Teresa Lucas Torres 40043434
Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Graciela Lucas Torres 40043435
Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Teresa Lucas Torres 40043436
Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Graciela Lucas Torres 40043437
Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Teresa Lucas Torres 40043438
Nombre y Apellido y Número de Afiliación: Graciela Lucas Torres 40043439



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2:



I.E.I N° 379 - CAUJUL



OYON

UGEL N° 14 -

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Huaura, 25 de marzo del 2021.

OFICIO N° 010-2021- D.I.E. 379 - CAUJUL

Señor: EDSON ANICAMA IPARRAGUIRRE JEFE DE LA U.T LIMA PROVINCIAS
PNAEQW

Asunto: SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE RACIONES Ref.:
DESAYUNOS ESCOLARES 2021

Mediante el presente documento me dirijo a su digna persona para saludarle cordialmente y a la vez informar que nuestra Institución Educativa Inicial de Caujul, Distrito de Caujul, provincia de Oyon, con código modular N° 0497339, código del local N° 361780, ha disminuido sus metas considerablemente en el presente año escolar 2021.

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	RACIONES RECIBIDAS	RACIONES NECESARIA
01	N° 379 - CAUJUL	INICIAL	19	10

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



PÉREZ TEMOCHE ANGÉLICA MARÍA
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



I.E.I N° 379- CAUJUL



UGEL N° 14 – OYON

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

“DECLARACION JURADA”

Yo, ANGÉLICA MARIA PÉREZ TEMOCHE, identificado con DNI N° 42535629 con domicilio en Av. Cementerio N° 100 – Végueta, como encargada de Dirección de la Institución Educativa Inicial N° 379 de la Comunidad de Caujul.

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el total de estudiante en el presente año escolar a la fecha es de 10 los mismos deberán ser atendidos en igual raciones son necesarias por Qaliwarma en el presente año 2021. Me afirmo y me ratifico en lo expresado en señal de lo cual firmo el presente documento a los 8 días del mes de marzo del 2021



PÉREZ TEMOCHE ANGÉLICA MARÍA
DIRECTORA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

The screenshot shows the 'PNAE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS' interface. The 'Búsqueda' section includes dropdowns for 'UT' (LIMA PROVINCIA), 'PROVINCIA' (Selección), 'DISTRITO' (Selección), 'CENTRO PUEBLO' (Selección), 'COD. MODULAR' (CODIGO MODULAR), 'MUNICIPIO', 'DPTO', and 'ESTADO' (SELECCIONE). Below this is the 'Lista de Colegios' table with columns: Cod. Escuela, Cod. Anexo, Nombre, Nivel, Dirección, Provincia, Distrito, Centro Poblado, Escuelas, Análisis, Cód. Mod., and Nombre Mod. The table contains one row with the following data: Cod. Escuela: 0487289, Cod. Anexo: 0, Nombre: 379, Nivel: PRIMARIA, Dirección: CALLE JOSÉ DÍAZ VIAL, Provincia: CAYSH, Distrito: CAYSH, Centro Poblado: CAYSH, Escuelas: 18, Análisis: MODIFICADO, Cód. Mod.: 00, Nombre Mod.: 379. A blue arrow points to the 'MODIFICADO' button in the 'Análisis' column. The bottom of the screen shows a Windows taskbar with the search bar and system clock (12:00, 06/05/2021).

Ingresado al sistema integrado de Gestión operativa oportunamente.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 3:

  **Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social** **Viceministerio
de Prestaciones Sociales** **Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTO

Siendo el día 27 del mes MARZO del 2021, a horas 10:00am en la Institución Educativa Inicial N° 379, con Código Modular 0497339, del distrito de Caujul, de la provincia de Oyón, departamento de Lima, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	ANGELICA MARIA PÉREZ TEMOCHE	42535629	MIEMBRO 1
2	YENY MARITZA CAMARA RODRIGUEZ	40043431	MIEMBRO 2
3	YANINA GISEL MUÑOS BARDALES	48321187	MIEMBRO 3
4	NICOLE LOURDES MUNAYLLA TORIBIO	75157019	MIEMBRO 4
5	LUZMILA TORIBIO REZABAL	43045448	MIEMBRO 5

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE (0.200 LITROS)	19	07	HOJUELAS DE AVENA (0.250 KILOGRAMOS)	38
2	ARROZ (0.250 KILOGRAMOS)	38	08	LECHE EVAPORADA ENTERA (400 KILOGRAMOS)	57
3	AZUCAR (0.500 KILOGRAMOS)	19	09		
4	CONSERVA DE BOFE DE RES (0.176 KILOGRAMOS)	38	10		
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (0.170 KILOGRAMOS)	57	11		
6	FIDEOS (500 KILOGRAMOS)	19	12		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 9 niños
usuarios y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW - MODALIDAD Producto".

Observaciones:

Dando la conformidad al presente:

Maritza Camacho Rodríguez
40042421

[Firma]
Integrante del CAE

Yanina Muñoz Cardenas
48321187

[Firma]
Integrante del CAE

Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acta de distribución y padrón de entrega de la distribución.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSOLIDADO PROGRAMACION PRESENCIAL MARZO CORREGIDO (Autoguardado) - Excel

D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
DEPARTAMENT	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MONOMER	CODIGO LOCAL	YUBERE	DIRECCION	NIVEL	ITEM	Paises	Sexo	APOA
LIMA	OYON	CAJULI	CAJULI	349735	38178	3TS	CALLE JOSE OLAYA STI	PRIMAR	OYON	I	S	UYANA

Lista: SE TRICONTARON 1 DE 131 REGISTROS

Cuadro donde se evidencia el Quintil y área urbana considerada para la Institución educativa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

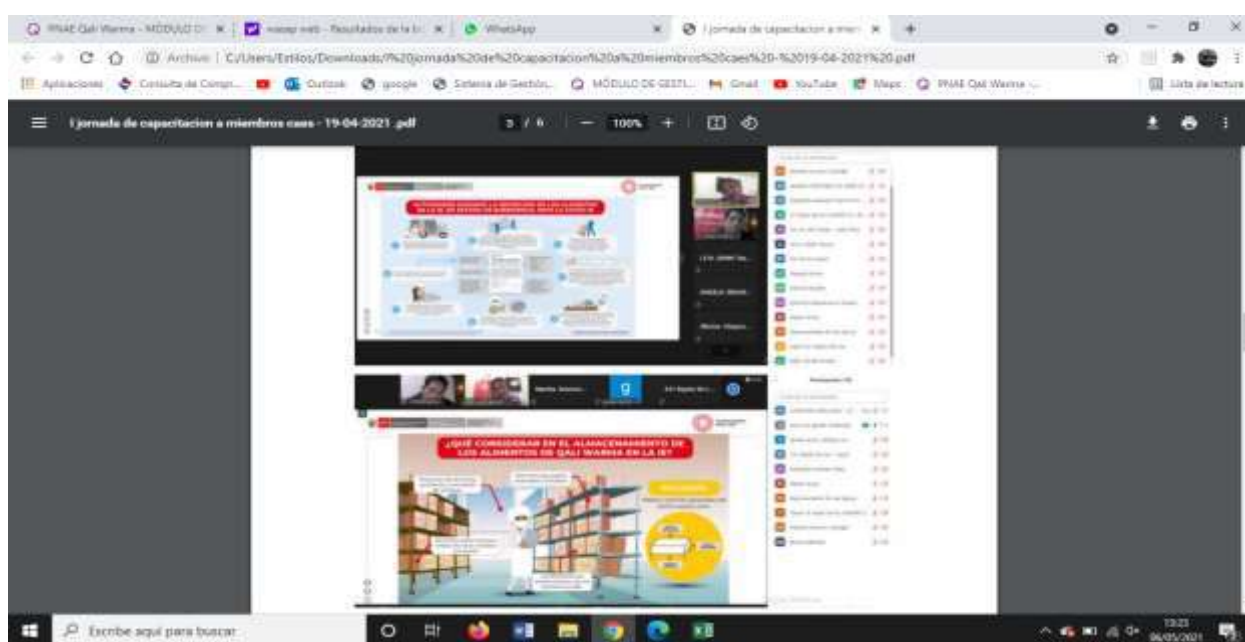
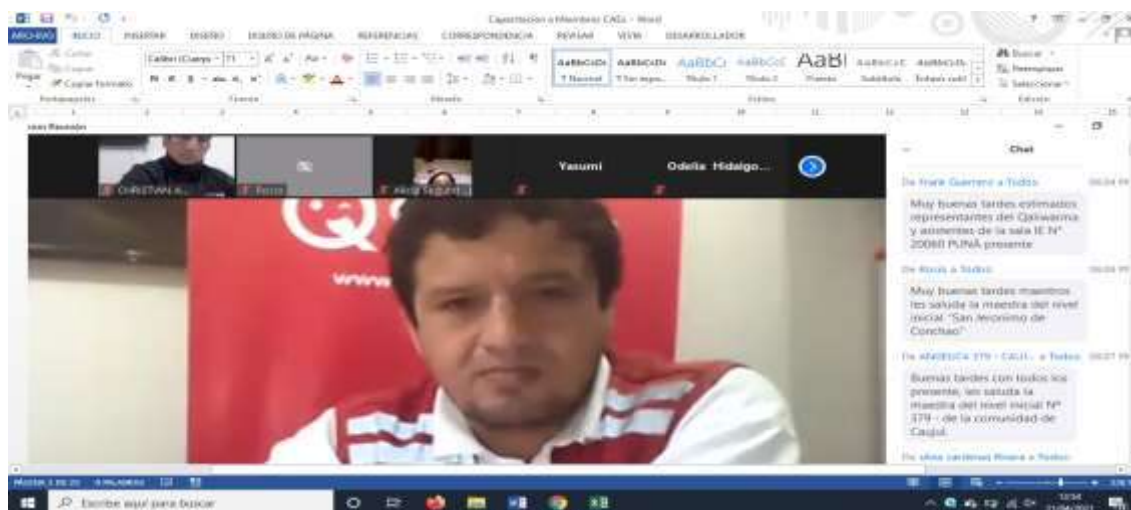
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 4:

TELESESIÓN EDUCATIVA A MIEMBRO CAE DE LA I.E 379 – CAUJUL – OYÓN





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

S.



Protocolo implementado por el CAE y compartido virtualmente (compromiso pendiente)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"